

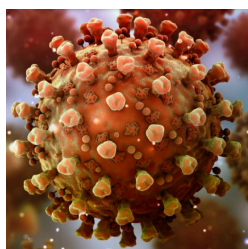


VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Vicerrectorado de Ciencias de la Salud y
Asuntos Sociales

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19
CURSO 2021-2022
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



Alerta sobre COVID-19

Si no te encuentras bien, quédate en casa.

Si tienes fiebre, tos y dificultad para respirar, busca atención médica, pero llama primero. Sigue las indicaciones de las autoridades sanitarias locales.

Fuente: [Organización Mundial de la Salud](#)



Modificación: *Este documento estará en revisión permanente, en función de la evolución y la información disponible, en cada momento, de la infección por el coronavirus SARS-CoV-2.*

Protocolo de Actuación COVID-19. Curso 2020-2021. Universidad de Salamanca	
Fecha	Descripción de modificaciones
30-07-2020	Documento inicial
01-09-2020	Incorporación del punto 3.4 siguiendo las Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria (versión actualizada el 31 de agosto de 2020). https://bit.ly/3tziJBv
22-10-2020	Modificar la definición de contacto estrecho (pág.6) Modificación del periodo de cuarentena ante un contacto estrecho. Punto 3.1 (pág.9). Modificación del perímetro de riesgo en el aula. Punto 3.2 (pág.10)
7-01-2022	<ul style="list-style-type: none">- Resultados proyecto DIANCUSAL (pág. 3)- Diagrama de la composición y estructura del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (página 5). Actualización de datos.- Actualización de los canales de información: Sistema Informatizado de Vigilancia Epidemiológica (siviusal.usal.es) (pág. 6)- Actualización de la definición de caso confirmado (pág.6)- Punto 1.3. Eliminar referencia a la semipresencialidad en aulas (pág.7).- Modificación del Punto 2.4. Duración del aislamiento e incorporación a las actividades (pág.9)- Modificación del punto 3. Actuaciones en los contactos estrechos con casos confirmados. Modificar indicaciones y duración de la cuarentena en función del estado vacunal de las personas (pág.10)
07-03-2022	Actualización sobre la eliminación de la cuarentena en los contactos estrechos de COVID-19 (01.03.2022): <ul style="list-style-type: none">- Modificación del punto 2.1. y supresión del punto 3.1. sobre la actuación en los contactos estrechos de casos confirmados.- Supresión en el texto de la indicación de cuarentena en los contactos estrechos de casos (págs. 5, 7, 9, 11, 12 y 15).
31-03-2022	" Estrategia de vigilancia y control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia -actualizado a 25 de marzo de 2022-" que entró en vigor el lunes 28 de marzo de 2022
20-04-2022	RD 286/2022 por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas . BOE 20 de abril de 2022. Entró en vigor el 20 de abril de 2022.

ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLOS COVID 19 -20 de abril de 2022-

Justificación.

La situación epidemiológica actual de la COVID-19 (elevadas tasas de vacunación de la población; una menor gravedad de los casos; el impacto de las medidas preventivas en la sociedad; la eliminación de la cuarentena en los contactos estrechos de casos, la eliminación del aislamiento de casos leves o asintomáticos, la circulación controlada



del virus, la eliminación del rastreo de casos o de los programas de cribado, etc...), *la nueva estrategia de vigilancia, control y manejo de casos (que entró en vigor el lunes 28 de marzo de 2022)* y, especialmente, *la modificación de la obligatoriedad del uso de mascarillas* durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (entrada en vigor el 20 de abril de 2022), hace necesario revisar y actualizar los protocolos de actuación puestos en marcha durante la pandemia.

A partir de la "[Estrategia de vigilancia y control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia](#) -actualizado a 25 de marzo de 2022-" que entró en vigor el lunes 28 de marzo de 2022, los protocolos de la USAL ([protocolo de actuación COVID-19](#). Curso 2021-2022. Universidad de Salamanca) quedarían sin efecto, y no sería necesaria la notificación de la situación COVID-19 a través del Sistema Informatizado de Vigilancia Epidemiológica ([SiViUsal](#); [siviusal.usal.es](#)). No obstante, todas las infraestructuras y los sistemas de vigilancia y control puestos en marcha durante la pandemia (*Sistema de Vigilancia Epidemiológica, Notificación de casos, Sistema para la realización de programas de cribado en estudiantes, etc...*), quedarán en reserva y se podrán reactivar en caso de que la situación epidemiológica lo requiriera.

Con la entrada en vigor del [Real Decreto 286/2022, de 19 de abril](#) (BOE 20 de marzo de 2022), el uso de mascarillas en interiores deja de ser obligatorio, salvo situaciones muy concretas.

Recomendaciones frente a la COVID-19 en la Universidad de Salamanca.

A. En estos momentos, no es obligatorio el uso de mascarilla en interiores. No obstante, la USAL recomienda:

- Seguir utilizando la mascarilla en espacios interiores de instalaciones universitarias de uso compartido (aulas, laboratorios, talleres, salas de reuniones, salones para actos académicos, etc.), especialmente cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad sanitaria y la ventilación adecuada.



- Seguir manteniendo los protocolos de ventilación de locales y dependencias interiores.
- Seguir manteniendo la higiene de manos.

B. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la USAL podrá establecer, en función del riesgo existente, las situaciones en las que fuera necesario aplicar otras medidas específicas de prevención. El protocolo de actuación de la OPRL se encuentra disponible en: <https://www.usal.es/protocolo-de-actuacion-para-el-coronavirus>.

C. Entre las recomendaciones de control en la comunidad universitaria se encuentran:

- Los casos confirmados leves y asintomáticos no realizarán aislamiento*.
- Los contactos estrechos no realizarán cuarentena*.
- En aquellas situaciones en las que se entre en contacto con ámbitos vulnerables (centros sanitarios asistenciales o sociosanitarios) se deberán considerar las medidas específicas establecidas en lo mismos.

* En todos los casos se recomienda que extremen las precauciones y reduzcan, todo lo posible, las interacciones sociales durante los 10 días que siguen al inicio de los síntomas, la fecha del diagnóstico en los casos asintomáticos o del contacto estrecho con casos positivos. Especialmente:

1. Uso de mascarilla en todo momento.
2. Medidas higiénicas de manos.
3. Evitar especialmente el contacto con personas vulnerables.
4. Evitar la participación en eventos multitudinarios.

Referencias:

1. [Real Decreto 286/2022, de 19 de abril](#), por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (BOE 20 de marzo de 2022).



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Vicerrectorado de Ciencias de la Salud y
Asuntos Sociales

2. Ministerio de Sanidad. "[Estrategia de vigilancia y control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia](#) -actualizado a 25 de marzo de 2022-" que entró en vigor el lunes 28 de marzo de 2022